

**EXTRACTOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE
2016**

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Miralles Jiménez

Tenientes de Alcalde

D^a Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D^a Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

Secretaria Accidental

D^a Magdalena Fernández Olmedo

ORDEN DEL DIA

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de enero de 2016.

PUNTO 2º.- ORDENACIÓN DE GASTOS.- Dada cuenta de la relación de gastos nº 3, de fecha 26 de enero de 2016, efectuada por la Sra. Interventora, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar los gastos que en la misma se relacionan, según consta en el expediente, por un total de 75.400,37 euros con cargo al Presupuesto Municipal.

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de distintos gastos por trabajos extraordinarios.

PUNTO 3º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.- Asimismo, la Junta de Gobierno Local queda enterada de distintos escritos y comunicaciones de los que se le da cuenta.

PUNTO 4º.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.-

I.- OBRAS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes licencias de obras:

- Lic. 14/16.
- Lic. 12/16.

II.- CEMENTERIO MUNICIPAL.- Vista la documentación presentada y el informe emitido, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda el siguiente nicho:

- El nicho nº 3465/4ª Fila Bloque 10º del Cementerio-01 de Villacarrillo.

PUNTO 5º.- BAJAS DISTINTOS SERVICIOS.- Vista la documentación presentada y los informes emitidos al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a los titulares que a continuación se indica, baja en los servicios que asimismo que especifican:

- Baja de licencia de vado nº 664 y de entrada de vehículos en C/ Méndez Núñez nº 63 de esta ciudad.
- Baja del suministro de agua, basura y alcantarillado del abonado nº 131265.

PUNTO 6º.- RECLAMACIONES VARIAS.- Se deja el asunto sobre la mesa.

PUNTO 7º.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

URGENCIAS.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar urgente el tratamiento de los siguientes asuntos:

I.- ENAJENACIÓN DE BIEN NO UTILIZABLE.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2016, adoptó, entre otros, el acuerdo de declarar bien no utilizable propiedad de este Ayuntamiento: Rulo Compactador, Marca Derrupe, Año de fabricación 1989, Tipo CD 430, Nº Serie 23841, Potencia 77 Kw, Nivel Sonoro 79 dB, P.T.A.C. 12600 kg, y que se proceda a su enajenación, siendo el precio mínimo de 1.815,00 euros, según la valoración técnica efectuada.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar a la empresa OBRA PÚBLICA Y AGROINDUSTRIAL S.L., la enajenación del Rulo Compactador Marca Derrupe anteriormente descrito, por el precio total de 1.815,00 euros.

2º.- Notificar a OBRA PÚBLICA Y AGROINDUSTRIAL S.L., el presente acuerdo para que proceda al abono de la indicada cantidad, que será con carácter previo a la entrega del mencionado bien.

II.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Vista la documentación presentada y en base al informe emitido al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver al titular que a continuación se indica, la fianza que asimismo se especifica:

- Fianza depositada como consecuencia del levantamiento de calzada para acometida de saneamiento en edificio sito en C/ Guadalquivir nº 29 de esta ciudad.

III.- AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.- Vista la documentación presentada y, en especial, el informe del Trabajador/a Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder una Ayuda de Emergencia Social.

IV.- AYUDAS DEL PROGRAMA PARA SUMINISTROS MINIMOS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL 2015.- Vista la solicitud presentada y los informes emitidos por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder distintas ayudas con cargo al programa para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social 2015.

V.- ENCARGO DEFENSA EN PROCEDIMIENTO.- Dada cuenta del Recurso Contencioso-Administrativo nº 709/2015, interpuesto por D. Adolfo Antonio Pastor Muñoz-Cobo, contra liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Junta de Gobierno Local, Órgano competente para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas por delegación expresa de la Alcaldía, y por unanimidad, acuerda:

1º.- Que el Ayuntamiento de Villacarrillo se persone en el Recurso Contencioso-Administrativo referenciado.

2º.- Encargar la defensa y representación en el procedimiento antes indicado al Letrado Asesor de esta Ayuntamiento, D. Juan Pedro Cano Zafra.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya, para la firma y gestión de la documentación necesaria para ejecutar el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día y en el lugar antes indicado, de todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que, como Secretaria Accidental, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL